

ORDENANZA N° 712 - DECLARANDO EN DESUSO MATERIAL DE REZAGO.-

C. Deliberante, 6 de Abril de 1.995

VISTO:

Que este Municipio existe dos cubiertas marca Firesstone 16-9-30 Capacidad 6 telas, que no tienen utilidad alguna, por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Declarar en desuso el material de rezago identificado como: dos cubiertas Marca Firesstone 16-9-30 Capacidad 6 telas.-

ARTÍCULO 2º): Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a vender el citado Material declarado en desuso en la suma de Pesos TREINTA (\$ 30,-) cada una.-

ARTÍCULO 3º): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en el Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-